

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE DOS PROYECTOS DE ASF EN GUATEMALA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento es presentado por Arquitectura Sin Fronteras España (ASF-E) en su demarcación de Levante (ASF-Levante), y establece las condiciones para la contratación de una empresa consultora para la realización de actividades de sensibilización a la comunidad universitaria, a través de la creación de un audiovisual y un taller que lo acompañe, con el fin de poder extender el aprovechamiento del audiovisual.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CONSULTORÍA

La ONGD Arquitectura Sin Fronteras y concretamente su Demarcación de Levante abre la presente convocatoria para la **“Producción de un audiovisual y taller”** para la difusión de los dos proyectos que llevamos a cabo en Guatemala, ambos financiados por la Generalitat Valenciana:

- Proyecto 1 (P1): “Abastecimiento y gestión integral del bien agua a través de la construcción de infraestructura hídrica apropiada y del fortalecimiento a la organización social en comunidades indígenas de San Ildefonso Ixtahuacán”
- Proyecto 2 (P2): "Proyecto Te Chwinqlal (para la vida) para el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión participativa; y la mejora de los servicios básicos y la gobernanza en materia de agua, saneamiento e higiene, desde un enfoque de género e inclusión, de las 267 familias indígenas, compuestas mayoritariamente por mujeres viudas y solteras de la Comunidad Mam Cajolá, recientemente asentada en el municipio de Champerico, en Guatemala."

1. RESUMEN DE LOS PROYECTOS

Esta consultoría se enmarca dentro de dos proyectos que tienen como objetivos específicos:

P1: Garantizar el acceso a agua de buena calidad a través de la implementación de sistemas sostenibles de acceso y saneamiento de agua, el fortalecimiento de las capacidades de gestión hídrica con enfoque de género y la ampliación del estudio hídrico en la zona de actuación.

P2: Fortalecidas las capacidades de planificación y gestión participativa, y mejorados los servicios básicos y la gobernanza en materia de agua, saneamiento e higiene, desde un enfoque de género e inclusión, de las 267 familias indígenas, compuestas mayoritariamente

por mujeres viudas y solteras, de la Comunidad Mam Cajolá, recientemente asentada en el municipio de Champerico, en Guatemala.

El objetivo del audiovisual y taller:

- Dotar a la comunidad universitaria de conocimientos sobre Derecho Humano al Agua y Saneamiento (DHAS) y ODS 6 así como del ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) en el que se centra el trabajo de ASF
- Sensibilizar a la comunidad universitaria y población general sobre la brecha de acceso a agua en los diferentes contextos, con un enfoque de Derechos Humanos y género.
- Acercar la realidad del acceso a agua en Guatemala, y concretamente en San Ildefonso Ixtahuacán y Champerico, a estudiantes universitarios, profesionales técnicos y población en general de la Comunidad Valenciana.

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de esta convocatoria es la elaboración de un audiovisual de 15 min cuyo objetivo es documentar la realidad cotidiana de las personas que ven vulnerado su derecho al agua, acercar la realidad actual, el contexto, los procesos integrales, tan necesarios para lograr conquistar un derecho fundamental por parte de la población beneficiaria de este proyecto, a la población en la Comunidad Valenciana, así como visibilizar, dentro del marco del proyecto y no perdiendo de vista el proceso de años, el trabajo realizado por ASF en la ruta del agua emprendida para dichas comunidades.

En proyectos de EpCG (Educación para la Ciudadanía Global) se nos hace necesario referenciar con imágenes cómo es la vida de las personas con las que trabajamos y cómo estas transforman, de manera comunitaria, sus espacios comunes y privados con una mirada de cuidado hacia el planeta y la vida.

El audiovisual se presentará acompañado de talleres participativos y vivenciales, si bien deberá servir y entenderse como un todo para su difusión más allá de estos talleres puntuales. Estos talleres irán dirigidos a universidades de C. Valenciana, para futuros profesionales de la arquitectura, ingeniería, cooperación, o ámbito educativo y social, convirtiéndose en la base alrededor de la cual se articulan el resto de acciones de sensibilización y EpCG que se desarrollarán en el proyecto.

El taller tendrá 1 hora aprox. de duración, será una jornada de sensibilización y formación de especialización en hábitat desde un enfoque de derechos. Se realizará un acercamiento antropológico al término y a sus dimensiones transversales entendiendo el género como variable fundamental en los procesos de construcción de hábitat. Mostrará herramientas consolidadas para su gestión e intervención social a través de estrategias participativas. Un aprendizaje a partir de los dos proyectos de cooperación real, que se están llevando a cabo Guatemala.

3. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO DEL AUDIOVISUAL

Para la realización de esta producción, la organización contratada deberá cumplir, entre otros, con los siguientes requerimientos:

1. Realizar el guión de la producción, consensuado con ASF y socios locales.
2. Realizar un trabajo de producción, grabación y realización completos, en formato digital y alta definición, con cámara propia y camarógrafo, siguiendo las directrices de ASF Levante respecto a sus contenidos. La oferta incluye gastos desplazamiento y mantenimiento del equipo a terreno, si la consultora y ASF contemplan la contratación de una persona en terreno para la grabación de las tomas necesarias por parte del consultor o equipo consultor, será deber de la consultora su dirección y el control del producto final que se quiera conseguir.
3. Preparar la producción del mismo y proveer los equipos necesarios para la etapa de filmación en Guatemala.
4. Grabar las imágenes y las entrevistas necesarias en los lugares seleccionados y bajo las orientaciones de ASF-Levante y el socio local, sin demérito de aportar ideas y dotar de la máxima creatividad para lograr productos audiovisuales creativos, innovadores y de alta calidad.
5. Proveer los equipos humanos y técnicos necesarios para la grabación, edición, postproducción, grafismo, masterización y presentación final.
6. Ejecutar la realización del corto, la edición, la postproducción y todas las acciones tendentes a la obtención de un producto final profesional y de máxima calidad.
7. Creación del taller que acompaña al audiovisual.
8. Entregar todos los productos requeridos descritos en estos términos de referencia.

CALENDARIO ESTIMADO

08 de julio: Fecha límite para recepción de candidaturas.

10 de julio: Resolución convocatoria.

15 julio - 26 julio: Creación y entrega de guión

9-20 septiembre: rodaje

20 octubre: entrega de producto final

Las fechas se consensuarán entre ASF y las personas/equipos.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR DEL AUDIOVISUAL

La persona o equipo consultor seleccionado deberá facilitar a ASF-Levante la siguiente documentación en formato digital, dentro de los plazos indicados en el siguiente apartado.

- Un audiovisual de 15 minutos en formato full HD.
- Un tráiler de 2 - 3 minutos del audiovisual.
- Todo el material en bruto levantado durante el rodaje.
- Pistas de subtítulos: castellano y valenciano (para cualquier pista que se quiera añadir ASF Levante facilitará las traducciones necesarias).
- Ficha técnica del audiovisual.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS AUDIOVISUALES Y TALLER

- Todos los productos deben estar dirigidos a un público no especializado en el tema. Relatados de manera eficiente, atractiva y comprensible para jóvenes universitarios.
- Todos los productos considerarán la equidad de género, estarán realizados con enfoque ecofeminista, y utilizarán un lenguaje inclusivo.
- En el audiovisual, debe existir un hilo conductor que permita contar la realidad del colectivo objeto en los diferentes contextos de los dos proyectos de ASF en Guatemala.

6. MEDIOS DE REALIZACIÓN

- Se realizarán reuniones previas para coordinación y pre-producción con el equipo de ASF, manteniendo una estrecha coordinación durante todo el proceso documental.
- Presentar un plan de rodaje y cronograma de trabajo.
- Trabajar los guiones de los productos audiovisuales en colaboración con ASFE y someterlos a la revisión final de las personas encargadas.
- Realizar presentaciones preliminares antes de la muestra final. Deberá incluir gráficas, títulos, subtítulos, y locución profesional según la necesidad.
- ASFE proporcionará los documentos de referencia necesarios que apoyen la producción de los guiones.
- ASFE proporcionará los contactos necesarios de personas y entidades para la realización de entrevistas (se prevé un número de 6 entrevistas a personal técnico en terreno, titulares de derechos y expatriado/responsable ASF Levante)*

**Este punto puede estar sujeto a cambios según el desarrollo del guion y acuerdos tomados con la productora*

7. PRESUPUESTO

La consultoría será objeto de una retribución de 13.000,00 Euros (I.V.A. y todos los impuestos que correspondan incluidos), incluidos gastos de desplazamiento y estancia. La remuneración incluye la entrega del cortometraje acabado.

La retribución de la consultoría se realizará en dos fases tras la entrega de la factura correspondiente:

1º pago de 6.500€ tras la entrega del plan de trabajo, cronograma de rodaje y guion definitivo.

2º pago de 6.500€ tras la entrega de todos los productos a entregar.

8. PREMISAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA, AUTORÍA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

- Anonimato y confidencialidad: Todo documento generado en la presente consultoría tiene que respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- Responsabilidad: Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con el trabajo realizado, debe ser mencionada en el informe de sistematización de la actividad. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella
- Integridad: Los/as consultores/as tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para desarrollar adecuadamente la presente actividad.
- Incidencias: En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo o en cualquier otra fase previa al desarrollo de la consultoría, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a ASF-Levante y, si ésta lo considera necesario, se lo comunicará a la Generalitat Valenciana. De no ser así, la existencia de estos problemas no podrá ser utilizados en ningún caso para justificar la no obtención de los resultados establecidos por ASF en los presentes términos de referencia.
- Derechos de autor y divulgación: La difusión y derechos de autor de la información recopilada en el marco de las actividades desarrolladas y productos es propiedad de ASF-Levante. Sin embargo, la Generalitat Valenciana se reserva el derecho de reproducir, distribuir o comunicar públicamente contenido de estas

actividades sin necesidad de acuerdo previo con ASF-Levante cuando así lo requiera el correcto desarrollo de procedimientos administrativos y lo hará con previa autorización de ASF-Levante cuando se requiera para otro tipo de motivos.

- Equidad de género: el equipo consultor establecerá un enfoque de género en su análisis interpretativo de la realidad, así como en el desarrollo del conjunto de actividades asociadas a esta consultoría.
- Código de Conducta: las ONGD somos diversas, como lo es la sociedad plural y solidaria de la que nacemos, nuestro trabajo puede ser abordado de formas muy diferentes, ASF Levante forma parte de la CVONGD (Coordinadora Valenciana de ONGD) y entre todas nos hemos puesto de acuerdo en algunos criterios generales de actuación y organización interna, y en pautas sobre cómo hacer publicidad y comunicar. En nuestro Código de Conducta recogemos esas normas basadas en principios éticos comunes y en el respeto a los derechos humanos, que deben ser respetados en la presente consultoría.

CANDIDATURAS

Las personas o equipos interesados podrán presentarse enviando su candidatura a la dirección de correo electrónico: levante.tec@asfes.org con el asunto “Propuesta corto-documental”, hasta el día 08 de julio de 2024, adjuntando:

- Currículum Vitae de la persona candidata o equipo,
- Oferta técnica: Cronograma de trabajo,
- Metodología para cumplir con el producto, estructura conceptual del video
- Se valorarán positivamente la muestra de algún audiovisual hecho previamente